



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020**

MARTES, 24 DE MARZO DE 2020

DÍA SETENTA Y DOS

A las cuatro en punto de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Héctor J. Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Senadores ausentes:

Eduardo Bhatia Gautier, Rossana López León, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones (Excusado -quien estuvo presente de los trabajos legislativos mas no al momento de la votación final), Miguel A. Pereira Castillo.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado, procede con la Invocación.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Vargas Vidot, Dalmau Ramírez, Torres Torres, Tirado Rivera, Muñiz Cortés, Villafañe Ramos y Ríos Santiago solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados e indica que tomará un turno inicial.

Los senadores Vargas Vidot, Dalmau Ramírez y Torres Torres hacen expresiones.

El señor Presidente hace expresiones sobre los trabajos legislativos.

Los senadores Tirado Rivera, Muñiz Cortés, Villafañe Ramos y Ríos Santiago hacen expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el Presidente en Funciones el senador Neumann Zayas.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2419, sin enmiendas.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 2442

Por los representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinae, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Adorno, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para crear la “Ley para combatir el COVID-19”; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el tratamiento del coronavirus; disponer que todo cuidado médico, estudio, análisis, diagnóstico y tratamiento de COVID-19, incluyendo hospitalización, será libre de costo para toda la ciudadanía sin importar si cuentan o no con seguro de salud; establecer que ninguna organización de seguros de salud, aseguradora, PBM o terceros administradores podrá requerir algún copago deducible, referido o pre autorización, por el diagnóstico y tratamiento del COVID-19, incluyendo hospitalización; permitir el pago o reembolso a los proveedores; establecer facultad de reglamentación; delegar la facultad para imponer multas por el incumplimiento con ésta; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 2448

Por el representante Rivera Ortega:

“Para añadir un nuevo subinciso (65) al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa”, a los fines de disponer para que el Secretario

del Departamento de Educación les extienda a los estudiantes del sistema público de enseñanza, la modalidad de educación a distancia, mediante el método de cursos en línea o video conferencia o a través de cualquier otro medio tecnológico que dicho funcionario estime pertinente; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 630

Por los representantes González Mercado y Méndez Núñez:

“Para extender por sesenta (60) días la vigencia de todos los endosos, licencias y permisos expedidos por el Gobierno de Puerto Rico, incluyendo licencias de conducir y las planillas de contribuciones sobre ingreso; ordenarles a las agencias, corporaciones públicas, dependencias y oficinas del Gobierno de Puerto Rico a que en coordinación con la *Puerto Rico Innovation and Technology Service* desarrollen herramientas tecnológicas para brindar servicios de manera electrónica; teniendo estas medidas temporeras el propósito de adoptar medidas para disminuir la exposición a los residentes de Puerto Rico a focos de contagio del COVID-19 o Coronavirus; y para otros fines relacionados. ”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 634

Por el representante Quiñones Irizarry:

“Para que se prohíba todo tipo de gestión de cobro mientras esté vigente el toque de queda y cierre de los comercios; establecer excepciones y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. C. de la C. 636

Por el representante Franqui Atilés:

“Para que se ordene al Departamento de Salud de Puerto Rico prohibir que los laboratorios de referencia impongan un costo y/o precio mayor a la tarifa que los laboratorios clínicos pueden facturar al plan médico según lo establecido por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid para los códigos correspondientes a la prueba de detección del Coronavirus; prohibir que las aseguradoras o laboratorios de referencia impongan descuentos, penalidades y/o cualquier cargo que altere la tarifa que dicho laboratorio clínico puede facturar al plan médico y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1540

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 3-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes en el Trabajo, con el propósito de asegurar la

cobertura de beneficios a cualquier empleado público o privado que resulte contagiado del virus COVID-19 (“coronavirus”), mientras estuviera brindando un servicio autorizado durante la vigencia de la emergencia declarada por la Gobernadora de Puerto Rico, a raíz de la pandemia.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1541

Por el señor Vargas Vidot:

“Para establecer la “Ley de Emergencia por Coronavirus (COVID-19)”, a los fines de adoptar y mandar medidas de emergencia en Puerto Rico debido al estado de emergencia por la pandemia del coronavirus; establecer la cubierta para pruebas para detectar coronavirus de forma gratuita para el paciente; disponer de la cubierta gratuita de tratamiento, medicamentos y vacuna, actual o que en su momento estuviera disponible, para las personas diagnosticadas con coronavirus; disponer medidas para preservar la salud y seguridad de las personas de edad avanzada en establecimientos de personas de edad avanzada o en proyectos de vivienda subsidiada por el Estado; establecer protecciones para arrendatarios y moratorias contra acciones de desahucio y cobro por parte de los arrendadores, según los términos y disposiciones de esta Ley; establecer su vigencia; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 1542

Por el señor Vargas Vidot:

“Para establecer la “Ley de Moratoria de Empréstitos por Emergencia de Coronavirus (COVID-19)”, a los fines de adoptar y mandar medidas de emergencia en Puerto Rico debido al estado de emergencia por la pandemia del coronavirus; disponer moratorias automáticas en los empréstitos, según las disposiciones, términos y exclusiones que establece esta Ley; establecer protecciones para deudores contra acciones de ejecución de hipoteca, según los términos y disposiciones de esta Ley; establecer su vigencia; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resolución concurrente y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1543

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (a) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Patentes Municipales”, con el propósito de establecer claramente la facultad de los municipios de aprobar prórrogas de carácter general en la radicación de declaración de volumen de negocio, en casos de emergencia o fuerza mayor; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1544

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5.003 del Capítulo 5 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer claramente la facultad de las Legislaturas Municipales de aprobar medidas remotamente y por medios electrónicos o cibernéticos, en casos de emergencia o fuerza mayor; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 493

Por el señor Rivera Schatz:

“Para apoyar y avalar las acciones propuestas por la gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced, conducentes a la ejecución y concesión de medidas para atender la crisis económica provocada por el COVID-19 (Coronavirus); disponer la procedencia de los fondos que se utilizarán para los incentivos económicos a concederse por el Gobierno de Puerto Rico durante esta emergencia; establecer la supremacía de esta Resolución Conjunta sobre cualquier ley, reglamento o norma cuyas disposiciones vayan en contravención con la misma; y para otros fines relacionados. ”

(HACIENDA)

R. C. del S. 494

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar una moratoria en el cumplimiento de radicación de documentos para facturación a los planes médicos, por parte de los proveedores de servicios de salud, ante la emergencia ocasionada en el país por la pandemia del virus COVID-19; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 99

Por el señor Rivera Schatz:

“Para solicitar al Congreso de Estados Unidos de América, igual trato a Puerto Rico en toda legislación, política o programa económico, contributivo y en la respuesta al COVID-19, como parte permanente de Estados Unidos e igual que los estados; garantizar trato igual a la salud de los 3.2 millones de ciudadanos Americanos en Puerto Rico ante la emergencia nacional; y apoyar todas las propuestas presentadas por la comisionada residente en Washigton, D.C., Jenniffer González Colón, para lograr trato igual para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1353

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una Regla 50.2 a la Resolución del Senado 13, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado” del 9 de enero de 2017, a los fines de garantizar la continuidad de los trabajos legislativos cuando se haya declarado una emergencia; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1354

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada sobre la viabilidad de utilizar la infraestructura de las escuelas públicas en desuso, con el propósito de crear programas de servicios y alojamiento temporero para personas sin hogar, administrados por los municipios; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a las Comisiones de Banca, Comercio y Cooperativismo; y de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales de la consideración e informe del P. del S. 1542; y se refiera en única instancia a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a las Comisiones de Gobierno; y de Salud de la consideración e informe del P. del S. 1541; y se refiera en única instancia a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones para autorizar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias a realizar las reuniones que sean necesarias para la evaluación de los P. del S. 1541 y 1542.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del jueves, 19 de marzo de 2020, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el jueves, 26 de marzo de 2020.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 923, 1538 y 1539 y las R. C. del S. 419, 487, 488, 490, 491 y 492.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1375, 2442 y 2448 y las R. C. de la C. 630, 634 y 636 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1056 y 2428.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1539 y la R. C. del S. 492.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha convenido conferenciar respecto a las diferencias en torno al P. del S. 1432 y designa a tales fines, en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Peña Ramírez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 2428.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1241 y las R. C. del S. 488 y 491.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 488 y 491, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmadas por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 488 y 491.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de las R. C. del S. 488 y 491, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha derrotado el P. del S. 1538.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 19 hasta el jueves, 26 de marzo de 2020.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes 24 hasta el martes, 31 de marzo de 2020.

Así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del licenciado José Rodríguez Amorós, Asesor Legislativo, Delegación del Partido Popular Democrático, una comunicación, notificando que los senadores Bhatia Gautier, López León, Nadal Power y Pereira Castillo, por recomendación de una epidemióloga y un emergenciólogo, seguirán la

sesión desde sus casas y están disponibles para participar de manera electrónica en las discusiones y deliberaciones que lleve a cabo el Senado.

El senador Romero Lugo ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 420.

De la señora Natalie A. Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, dos comunicaciones, sobre la consideración de los P. de la C. 2450 y 2454 y otras medidas para atender la recuperación de los desastres naturales y la crisis causada por la pandemia; y notificando que la aprobación de un Plan Fiscal actualizado ocurrirá en una fecha aún por determinarse, debido a la situación actual.

De la licenciada Luz Nereida Carrero, Directora Ejecutiva, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, una comunicación, remitiendo el Informe sobre la incidencia de accidentes cubiertos durante el Año 2019, para vehículos de motor, requerido por la Ley 253 de 1995, según enmendada.

De la licenciada Alice Velázquez Aponte, Directora Ejecutiva, Directoría de Excavaciones, Demoliciones, y Tuberías, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones para el año 2019, requerido por la Ley 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 20-65, titulada “Para enmendar la Orden Administrativa 20-63, a los fines de extender la fecha del cierre administrativo adoptado en virtud de la misma y decretar un receso por motivo de la semana santa”.

Del senador Abel Nazario Quiñones, Senador, una comunicación, remitiendo su renuncia al cargo de Senador por Acumulación efectivo el día de hoy martes, 24 de marzo de 2020.

El senador Tirado Rivera formula la moción para que se envíe copia de la comunicación de la señora Natalie A. Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se excuse al senador Bhatia Gautier, la senadora López León y los senadores Nadal Power y Pereira Castillo, de los trabajos legislativos, según fuera solicitado.

El señor Presidente indica que no se excusa al Bhatia Gautier, la senadora López León y los senadores Nadal Power y Pereira Castillo.

El senador Nazario Quiñones hace expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el Presidente en Funciones el senador Neumann Zayas.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo de la consideración e informe de la R. C. del S. 489; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Hacienda de la consideración e informe de la R. C. del S. 493; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo de la consideración e informe de la R. C. del S. 489; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Hacienda de la consideración e informe de la R. C. del S. 493; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. Conc. del S. 99; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. del S. 1353; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Salud de la consideración e informe del P. de la C. 2442; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración e informe del P. del S. 1377; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de la consideración e informe del P. del S. 1543; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de la consideración e informe del P. del S. 1544; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración e informe del P. del S. 1540; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El señor Presidente hace expresiones y decreta un receso en sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1539.

Así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Ríos Santiago formula la moción para que los Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1377, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1540, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1543, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1544, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 489, que está debidamente impresa y la cual fue descargada de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 493, que está debidamente impresa y la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. Conc. del S. 99, que está debidamente impresa y la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 1353, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 2442, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Municipales.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1377.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que dicho Proyecto de Ley, quede para un turno posterior.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1540.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1543.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1544.

El senador Dalmau Ramírez somete enmiendas en sala y hace expresiones.

El señor Presidente decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Dalmau Ramírez retira la enmienda en sala.

El senador Dalmau Ramírez somete enmienda en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvase:

Página 4, línea 9: después de “fortuito.” insertar “La legislatura municipal establecerá un mecanismo que garantice la participación y votación de todos los miembros de la legislatura municipal. Ningún mecanismo que se adopte puede excluir la participación y votación de ningún miembro.”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 489.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas en sala que serán leídas por el Secretario del Senado.

El Secretario del Senado procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Romero Lugo hace expresiones.

El senador Tirado Rivera formula preguntas.

El senador Romero Lugo contesta.

Los senadores Tirado Rivera y Vargas Vidot hacen expresiones.

El senador Vargas Vidot formula pregunta.

El senador Romero Lugo contesta.

El senador Vargas Vidot continúa con sus expresiones.

Los senadores Romero Lugo, Neumann Zayas, Dalmau Ramírez y Muñiz Cortés hacen expresiones.

El senador Muñiz Cortés formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita unirse como co-autor de dicha Resolución Conjunta.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres hace expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el Presidente en Funciones el senador Neumann Zayas.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Secretario del Senado.

El Secretario del Senado procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 4, párrafo 2, línea 7: eliminar “toda” y sustituir por “todos los acreedores financieros, incluyendo cualquier”

Página 4, párrafo 2, líneas 11 a la 13: eliminar todo su contenido y sustituir por “meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020. Además, prohibiría a los referidos acreedores financieros, incluyendo cualquier institución financiera o bancaria, el cobro de recargos, penalidades y/o aumentos de tasas de interés o intereses adicionales a aquel cliente o deudor que se acogiese a la antes mencionada moratoria.”

Página 5, párrafo 1, línea 2: eliminar “o intereses” y sustituir por “o aumento en tasa de intereses o intereses adicionales”

En el Resuélvase:

Página 5, línea 5: luego de “ordena a” añadir “todo acreedor financiero, incluyendo a”

Página 5, línea 6: eliminar todo su contenido y sustituir por “autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, establecer y ofrecer a sus clientes o deudores una moratoria”

Página 5, línea 8: luego de “correspondiente a los” eliminar todo su contenido y sustituir por “plazos vencedores en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.”

Página 5, líneas 9 a la 11: eliminar todo su contenido y sustituir por “Dicha moratoria aplicará únicamente a aquellos clientes o deudores que notifiquen a su acreedor financiero que su situación financiera ha sido directamente afectada por los efectos de la promulgación de la Orden Ejecutiva OE-2020-023. Para propósitos de esta Resolución Conjunta, “acreedor financiero” tendrá el significado de “acreedor” dispuesto en la Sección 1-201 de la Ley 208-1995, según enmendada, conocida como la “Ley de Transacciones Comerciales”; y “cliente o deudor” significará toda persona natural que ha incurrido o asumido un préstamo personal, préstamo de auto, préstamo con garantía hipotecaria y/o tarjeta de crédito primordialmente para fines personales, familiares o de uso doméstico, que al 12 de

marzo de 2020 se encontraba al corriente en sus pagos con su acreedor financiero. Asimismo, el término acreedor financiero, incluye además las cooperativas y la Asociación de Empleados del ELA.”

Página 6, línea 2: después de “por parte” eliminar todo su contenido e insertar “del acreedor financiero, adicionales a las establecidas en esta Resolución Conjunta”

Página 6, líneas 3 a la 7: eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 4.– Un cliente o deudor que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos esta Resolución Conjunta, podrá acogerse a la moratoria en cualquier momento durante el período de cuatro (4) meses contemplados en esta Resolución Conjunta, sin impedimento o consideración ulterior por parte del acreedor financiero. Cualquier cliente o deudor acogido a una moratoria establecida mediante esta Resolución Conjunta podrá voluntariamente decidir reanudar sus pagos como de costumbre durante dicho período sin recargo o penalidad.”

Página 6, línea 10: luego de “realizados” eliminar todo su contenido y sustituir por “antes de un cliente o deudor acogerse a la misma.”

Página 6, líneas 14 a la 17: eliminar todo su contenido y sustituir por “haya notificado al acreedor financiero su intención de acogerse a la moratoria a través de los canales de comunicación establecidos por el acreedor financiero para este propósito. Se ordena a los acreedores financieros a publicar los canales de comunicación que deberán ser utilizados por los clientes o deudores para notificar su intención de acogerse a la moratoria dispuesta por esta Resolución Conjunta al menos una vez en un periódico de circulación general, y en las redes sociales de cada uno de los acreedores financieros, en un período no mayor a quince (15) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Los acreedores financieros cuyos préstamos o productos financieros son servidos por un agente (*servicer*), podrán cumplir con este requisito mediante la publicación que realice dicho agente, según dispuesta en esta Sección. Los acreedores financieros, incluyendo las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, no podrán imponer requisitos o de forma alguna limitar este derecho del cliente o deudor, salvo lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.”

Página 6, línea 21: después de “satisfacer”, insertar “El deudor o cliente podrá optar, mediante autorización por escrito, porque se le difiera la totalidad del pago de los meses a los que se acogió a la moratoria entre los plazos restantes del préstamo.”

Página 7, líneas 1 a la 19: eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 8.– En el caso de los préstamos hipotecarios, debido a la particularidad de los mismos, los acreedores financieros le ofrecerán la opción al cliente o deudor que se acoja a la moratoria de realizar el pago por concepto de la cuenta de reserva, en los casos en que aplique, y le orientarán de los efectos que podría ocasionar el no cumplir con el mismo. Cualquier modificación hipotecaria concedida por un acreedor financiero, sea o no un Ente Federal, según definido en esta Resolución Conjunta, o su agente para asistir a un cliente o deudor a atender el impacto de la emergencia declarada en esta Resolución Conjunta, quedará automáticamente formalizada por concepto de esta Resolución Conjunta, así como también quedarán automáticamente enmendados el pagaré hipotecario, la escritura de hipoteca y cualquier otra evidencia de la deuda, de modo que refleje la extensión por el término de la moratoria otorgada por el acreedor financiero. A esos fines, los Registradores de la Propiedad, al recibir copia de la notificación por parte del acreedor financiero o su agente de la moratoria concedida al cliente o deudor, harán constar mediante nota marginal que los términos y condiciones del pagaré y/o la hipoteca han sido enmendados para conformar los mismos a la moratoria otorgada al cliente o deudor, sin que se requiera la comparecencia, notificación, aprobación, anuencia y/o consentimiento de acreedores posteriores. Los Registradores de la Propiedad tomarán conocimiento de esta modificación y reconocerán que el mismo no es el resultado de la otorgación de crédito adicional al cliente o deudor y que las razones para otorgarle la moratoria al cliente o deudor lo es el impacto de la emergencia nacional y estatal ocasionada por el COVID-19.

Igualmente, cualquier modificación concedida por un acreedor financiero, sea o no un Ente Federal, según definido en esta Resolución Conjunta, o su agente para asistir a un cliente o deudor o cliente a

atender el impacto de la emergencia declarada en esta Resolución Conjunta, se podrá formalizar por una notificación escrita de parte del acreedor financiero o su agente al Registrador de la Propiedad, siempre que se acompañe a dicha notificación copia de un acuerdo escrito firmado física o electrónicamente por el cliente o deudor. Los Registradores de la Propiedad harán constar mediante nota marginal que los términos y condiciones del pagaré y/o la hipoteca han sido enmendados para conformar los mismos a una modificación otorgada para asistir a un cliente o deudor, sin que requiera la comparecencia, notificación, aprobación, anuencia y/o consentimiento de acreedores posteriores.

Sección 9.– En los casos donde haya clientes o deudores solidarios o sucesores en interés bajo las disposiciones de sucesiones hereditarias en Puerto Rico, bastará con la solicitud de uno de los clientes o deudores o de un heredero para beneficiarse de esta moratoria y formalizar la documentación necesaria para viabilizar esta moratoria ante el acreedor financiero. En dichos casos, tanto los clientes o deudores solidarios como los demás herederos, incluyendo menores e incapaces en lo que les beneficie, quedarán vinculados por lo acordado con el acreedor financiero y no podrán cuestionar las acciones del otro cliente o deudor solidario o heredero que haya solicitado y formalizado la moratoria. Esta disposición aplicará también a aquellas modificaciones adicionales a la dispuesta en esta Resolución Conjunta que puedan ofrecer los acreedores financieros a sus clientes o deudores como asistencia en esta emergencia.

Sección 10.– Con el propósito de facilitar que los clientes o deudores se acojan a la moratoria dispuesta por esta Resolución Conjunta o a aquellas modificaciones adicionales que puedan ser ofrecidas por sus acreedores financieros, se exime a los acreedores financieros de cumplir con el requisito de obtener la firma del cliente o deudor para diferir pagos en los Contratos de Ventas al Por Menor a Plazos, según dispuesto por el Reglamento para Disponer sobre los Cargos, Tasas de Interés y Otros Asuntos Relativos a Planes de Cuentas Rotativas para Uso de Tarjetas de Crédito y Contratos de Ventas al Por Menor a Plazos, Reglamento 6070 de 29 de diciembre de 1999, y en los Préstamos Personales Pequeños, según dispuesto en el Reglamento para Disponer sobre las Tasas de Interés y Otros Asuntos en la Concesión de Préstamos Personales Pequeños, Reglamento 5782 de 15 de abril de 1998, ambos emitidos por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Igualmente, se exime a los acreedores financieros de cualquier requisito en ley o reglamento aplicable de otorgamiento ante Notario Público en cuanto a cualquier documentación necesaria para formalizar la moratoria dispuesta en esta Resolución Conjunta o aquellas modificaciones adicionales que puedan ofrecer los acreedores financieros, disponiéndose que dichos documentos tendrán igual fuerza y vigor aun cuando no hayan sido autorizados por un Notario Público.

Sección 11.– Se prohíbe a los acreedores financieros el cobro de recargos, penalidades, y/o aumento en tasa de intereses o intereses adicionales por un cliente o deudor acogerse a la moratoria establecida en esta Resolución Conjunta.

Sección 12.– En caso de que haya un impedimento de índole legal entre los términos financieros, requisitos de elegibilidad, y otras disposiciones de esta Resolución Conjunta, con la reglamentación, guías o disposiciones de un Ente Federal que sea dueño o garantizador de un préstamo hipotecario, prevalecerán la reglamentación o guías de dicho Ente Federal y se ofrecerán las ayudas disponibles bajo los programas de emergencia, desastre o mitigación de pérdidas de dicho Ente Federal. “Ente Federal”, para propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyen el Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), Federal Housing Administration (FHA), United States Department of Agriculture (USDA) y United States Department of Veterans” Affairs (VA), y sus filiales y dependencias.

Sección 13.– Nada de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta se entenderá como impedimento u obstáculo para que los acreedores financieros, incluyendo las instituciones bancarias y financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, provean mayores beneficios y/o protecciones a las aquí dispuestas. Las Secciones 8, 9 y 10 de esta Resolución Conjunta aplicarán a cualquier moratoria o modificación que provea dichos beneficios y/o protecciones.

Sección 14.– Los acreedores financieros, incluyendo a todas las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, no podrán notificar a agencias de crédito o de evaluación de crédito el que un cliente o deudor se haya acogido a la moratoria dispuesta en esta Resolución Conjunta.

Sección 15.– Cualquier venta de cartera de préstamos o de índole similar realizada por acreedores financieros, incluyendo a todas las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, no alterará los derechos del cliente o deudor de acuerdo a las disposiciones de esta Resolución Conjunta. Será deber de los acreedores financieros, incluyendo a todas las instituciones bancarias o financieras autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico, notificar al adquirente de la cartera de préstamos o de índole similar sobre la existencia de la moratoria, sus condiciones y los derechos que protegen al cliente o deudor.

Sección 16.- Esta Resolución Conjunta se interpretará liberalmente a favor del cliente o deudor.”

Página 7, línea 20: sustituir “11” por “17”

Página 7, línea 21: luego de “fiscalizar” añadir “reglamentar,”

Página 8, línea 4: sustituir “12” por “18”

Página 9, línea 3: sustituir “13” por “19”

En el Título:

Página 1, línea 1: luego de “ordenar a” añadir “todos los acreedores financieros, incluyendo a”

Página 1, línea 4: luego de “abril” añadir “, mayo”

Página 1, línea 5: liminar todo su contenido y sustituir por “junio de 2020; prohibir el cobro de recargos, penalidades y/o aumento en tasas de intereses o intereses adicionales por un”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 493.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas en sala que serán leídas por la Directora de la Oficina de Trámites y Récor ds.

La Directora de la Oficina de Trámites y Récor ds procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Tirado Rivera hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvase:

Página 6, entre las líneas 3 y 4: insertar “Se faculta al Secretario de Hacienda a posponer la fecha de vencimiento de cualquier cobro de contribución a todos los contribuyentes por igual y de manera

uniforme, y para excluir de la definición de ingreso bruto, cualquier compensación del Gobierno federal o estatal sobre personas afectadas por la emergencia.”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se reconsidere la R. C. del S. 493.

Los senadores Berdiel Rivera, Martínez Maldonado y Villafañe Ramos secundan dicha moción.

Debidamente secundada dicha moción, el Senado la aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 493, en su reconsideración.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que prevalezcan las enmiendas anteriormente aprobadas.

Así se acuerda.

El senador Villafañe Ramos somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Tirado Rivera hace expresiones y formula pregunta.

El señor Presidente contesta.

El senador Tirado Rivera continúa con sus expresiones.

El senador Ríos Santiago somete enmienda adicional en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Villafañe Ramos somete enmienda adicional en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente reconsiderada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvase:

Página 5, línea 2: después de “distancia” insertar “o para la adquisición de bienes y servicios relacionados a la salud pública.”

Página 6, entre las líneas 3 y 4: insertar “Se faculta al Secretario de Hacienda a posponer la fecha de vencimiento de cualquier cobro de contribución a todos los contribuyentes por igual y de manera

uniforme, y para excluir de la definición de ingreso bruto, cualquier compensación del Gobierno federal o estatal sobre personas afectadas por la emergencia.”

Página 6, línea 8: eliminar “está” y sustituir por “esta”

Página 6, línea 9: después de “misma” insertar “en un término de (5) días”

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyecto de ley radicado y referido a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Ríos Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1545

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6.14 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de establecer que dentro de los actos a ser penalizados bajo este artículo incluirán a los que incumplan, desacaten o desobedezcan de cualquier forma una orden ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico estableciendo un toque de queda.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

El senador Ríos Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Seguridad Pública de la consideración e informe del P. del S. 1545; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1545, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Seguridad Pública.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se continúe con la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. Conc. del S. 99.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución Concurrente, el Senado la aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 1353.

El senador Torres Torres somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvase:

Página 3, línea 1: después de “Presidente” insertar “, en comunicación con los portavoces de todas las delegaciones, podrá variar las formas en que se celebren las sesiones y trabajos del Senado, así como cualquier tipo de votación, salvaguardando las facultades e inmunidades del Senado y de cada uno de sus miembros. La forma alterna que se disponga para celebrar las sesiones del Senado, deberá cumplir con el requisito de publicidad dispuesto en la Constitución.”

Página 3, líneas 2 y 3: eliminar todo su contenido

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 2442.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1545.

El senador Vargas Vidot hace expresiones.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1377.

El senador Ríos Santiago somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvase:

Página 4, línea 12: después de “computadora” insertar “Este programa será provisto al contratista por el Gobierno, mediante un sistema adoptado por la Puerto Rico Innovation and Technology Service.”

Página 4, líneas 8 a la 10: eliminar todo su contenido

Página 4, línea 11: antes de “El” eliminar todo su contenido; después de “contratista” eliminar “será el propietario de los datos y”

Página 4, línea 12: después de “de” eliminar siete (7)” y sustituir por “tres (3)”

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El señor Presidente hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado se declara en receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Ríos Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 1377; 1540; 1543; 1544; 1545; las R. C. del S. 489; 493; la R. Conc. del S. 99; la R. del S. 1353; el P. de la C. 2442 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1539.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El senador Torres Torres informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 99, al cual se unirá el senador Tirado Rivera.

El senador Dalmau Ramírez informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 99 y la R. C. del S. 493.

El senador Neumann Zayas formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita unirse como co-autor de la R. C. del S. 493.

Así se acuerda.

Los P. del S. 1377; 1540; 1543; 1544; las R. C. del S. 489; 493; la R. del S. 1353; el P. de la C. 2442 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1539, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. Conc. del S. 99, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. del S. 1545, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El señor Presidente hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago, siendo las ocho y cinco minutos de la noche, el Senado se declara en receso hasta el próximo martes, 31 de marzo de 2020 a la una de la tarde.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Thomas Rivera Schatz
Presidente